

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO.**

**HECHOS**

**ÚNICO.**- Con fecha 26 de noviembre de 2009, **la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia** presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto del acto XVII Congreso Nacional y XI Internacional de Médicos Generales y de Familia a celebrar en **Granada** ,del 23 al 26 de junio de 2010.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- La Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 11 del Decreto 171/2009 de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

**SEGUNDO.**- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes)

**TERCERO.**- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a **profesionales sanitarios**, debiendo por tanto acompañarse de la acreditación recogida en el Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

**RESUELVE**

**CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario.**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 21 de enero de 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Carmen Cortes Martínez